



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 093 DE 2025
(septiembre 02)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica 093 de 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece las funciones del Consejo Académica: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2022 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas de Posgrado.

Que el Coordinador de Posgrados informa que existen solicitudes ante el Consejo Académico, la Vicerrectoría Académica, la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico y los programas de posgrados de estudiantes para ampliar las actividades de matrícula del primer proceso del segundo semestre de 2025, igualmente se requiere abrir la plataforma en el proceso de inscripción y admisión de los estudiantes que requieren ser regularizados.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria N° 029 del 02 de septiembre de 2025, estudió la propuesta de calendario presentada por la Coordinación de Posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 093 de 2024, para la inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos de posgrados para el **primer proceso del segundo semestre de 2025**, el cual quedará así:

Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2025 – 2.	
Actividad	Primer proceso
Ventas de formularios de inscripciones	Del 3 al 8 de septiembre 2025
Cierre de plataforma para el diligenciamiento por parte de los aspirantes.	El 9 de septiembre 2025
Revisión de soportes de inscripción por parte del programa	10 de septiembre del 2025
Fecha para subsanar inconvenientes los documentos cargados por los aspirantes	11 de septiembre del 2025
Aplicación del proceso de selección por parte de la dirección del programa	12 de septiembre del 2025



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 093 DE 2025
(septiembre 02)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica 093 de 2024”

Entrega de listados de admitidos por parte de la dirección del programa a la Oficina de Admisiones, registro y control académico	15 de septiembre del 2025
Entrega de liquidaciones	Del 18 septiembre al 2 de octubre del 2025

Matricula y Periodo Lectivo estudiantes de Posgrados 2025 – 2.	
ACTIVIDAD	PRIMER PROCESO
Entrega de liquidaciones	Del 18 septiembre al 2 de octubre del 2025
Matriculas estudiantes antiguos y nuevos	Del 18 de septiembre al 10 de octubre 2025

Artículo 2°. En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 3°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 02 días del mes de septiembre de 2025

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados

Ajustó: JB - SG

Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica